

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/2133 *Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, Técnico jurídico/contable, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020.*

Edicto

La Concejal de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayto. de Bailén, doña María Torres Tejada.

Hace saber:

Que con fecha 12 de mayo de 2021 ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto

Asunto: Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, Técnico jurídico/contable, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020.

Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes en el proceso para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, Técnico jurídico/contable, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén n.º 31, de 16 de febrero de 2021, con corrección de errores aprobadas por decreto de fecha de 22 de febrero de 2021 (publicadas en BOP n.º 39 de 26 de febrero de 2021), y anuncio inserto en el BOE n.º 62, de 13 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria.

Resuelve:

Primero: Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
NAVAS PALOMINO, INMACULADA	****436**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
CASAS LAGUNA, MARÍA DEL CARMEN	****119**	1, 2
GARCÍA GALLEGO, MARÍA ISABEL	****172**	1, 3
RUIZ RUIZ, JOSÉ CARLOS	****136**	1, 2, 3
RUIZ TORRES, MARÍA PURIFICACIÓN	****581**	1

Causas de exclusión:

1. No adjunta fotocopia compulsada del DNI (subsancable).
2. No adjunta fotocopia compulsada de la titulación requerida (subsancable).
3. No acredita haber efectuado el pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo (no subsancable).

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP de Jaén, para la presentación de cualquier alegación, subsanación o petición pertinente por los/as interesados/as. De acuerdo a la base quinta de la convocatoria, la lista provisional podrá elevarse a definitiva en el caso de que, trascurrido el plazo anterior, no se hayan presentado reclamaciones.

Quinto.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente.

El Alcalde P.D. (Decreto 21-06-2019)

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, María Torres Tejada.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 12 de mayo de 2021.- El Alcalde, P.D. (Decreto 21-06-2019) La Concejala-Delegada del Área de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, MARÍA TORRES TEJADA.